

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

- 11366** *EACHE MEDITERRÁNEA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*EACHE ENERGÍA, S.L.*  
*EACHE INMUEBLES, S.L.*  
*EACHE CINE, S.L.*  
*(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril se hace público que el día 6 de agosto de 2013, los socios de la entidad "Eache Mediterránea, S.L." (la "Sociedad Escindida") se reunieron en Junta General Universal y Extraordinaria y, acordaron, por unanimidad, aprobar la escisión total de ésta mediante la división de su patrimonio en tres partes cada una de las cuales se traspasará en bloque por sucesión universal a las citadas sociedades beneficiarias de nueva creación. Asiste a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de la sociedad escindida, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión y, además, a los acreedores, el derecho de oposición en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009.

San Pedro del Pinatar, 8 de agosto de 2013.- El Administrador único, don Jorge Escudero Hurtado.

ID: A130047745-1